

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

**ANUNCIOS OFICIALES**

Distrito Minero de Santander.....	645
Delegación de Industria de Santander .....	646
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	646

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

Ayuntamiento de Los Tojos .....	646
Ayuntamiento de Santoña .....	647

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales .....	647
-------------------------------	-----

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de: Enmedio, Udías, Val- deolea y Rasines .....	649
--	-----

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Colegio de San José .....	649
---------------------------	-----

### ANUNCIOS OFICIALES

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado Guarnizo, número 15.729, solicitado por S. A. Carbones de la Nueva, vecina de Madrid, con 131 pertenencias de mineral de cinc, en los parajes del pueblo de Camargo, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el Centro de la puerta de la iglesia de Herrera de Camargo.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: N. 38° 17' O., 35 metros; desde la primera a la segunda, E. 38° 17' N., 75 metros; de la segunda a la tercera, S. 38° 17' E., 300 metros; de la tercera a la cuarta, E. 38° 17' N. 200 metros; de la cuarta a la quinta, S. 38° 17' E., 400 metros; de la quinta a la sexta, O. 38° 17' S., 800 metros; de la sexta a la séptima, N. 38° 17' O., 100 metros; de la séptima a la octava, O. 38° 17' S., 300 metros; de la octava a la novena, N. 38° 17' O., 100 metros; de la novena a la décima, O. 38° 17' S., 300 metros; de la décima a la once, N. 38° 17' O., 100 metros; de la once a la doce, O. 38° 17' S., 300 metros; de la doce a la trece, N. 38° 17' O., 100 metros; de la trece a la catorce, E. 38° 17' N., 300 metros; de la catorce a la quince, N., 38° 17' O., 109 metros de la quince a la dieciséis, E. 38° 17' N., 500 metros;

de la dieciséis a la diecisiete, N. 38° 17' O., 100 metros; de la diecisiete a la dieciocho, E., 38° 17' N., 100 metros; de la dieciocho a la diecinueve, N., 38° 17' O., 100 metros; de la diecinueve a la veinte, 38° 17' S., 100 metros; de la veinte a la veintiuna, N. 38° 17' O., 300 metros; de la veintiuna a la veintidós, O. 38° 17' S., 600 metros; de la veintidós a la veintitrés, S. 38° 17' E., 100 metros; de la veintitrés a la veinticuatro, O. 38° 17' S., 300 metros; de la veinticuatro a la veinticinco, N. 38° 17' O., 400 metros; de la veinticinco a la veintiséis, E. 38° 17' N., 1.400 metros; de la veintiséis a la veintisiete, S. 38° 17' E., 300 metros; de la veintisiete a la veintiocho, O. 38° 17' S., 100 metros; de la veintiocho a la veintinueve, S. 38° 17' E., 200 metros; de la veintinueve a la treinta, E. 38° 17' N., 100 metros; de la treinta a la treinta y una, S. 38° 17' E., 100 metros;

de la treinta y una a la primera, E. 38° 17' N., 125 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 131 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es sexagesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 19 de julio de 1955.  
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 1.020

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 3 de marzo de 1955 ("Boletín Oficial" del 23), se ha concedido, con carácter provisional, a Electra El Ángel del Bullón un recargo, único, sobre las nuevas tarifas tope unificadas, que se publican en la misma orden, del 34 por 100.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santander, 23 de julio de 1955.  
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61,50 pesetas.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 4 de marzo de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de marzo), se ha concedido con carácter provisional, a Electra Asón un recargo del 87 por 100 para alumbrado por contador, y del 14 por 100 para alumbrado a tanto alzado, sobre las nuevas tarifas tope unificadas, que se publican en la misma Orden.

El nuevo precio resultante será aplicable a las facturaciones que se realicen para los consumos efectuados a partir del presente mes de julio.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santander, 19 de julio de 1955.  
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89,50 pesetas.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Concesiones.—Puertos

Las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Bárcena de Cicero y de Escalante presentan en esta Jefatura, para ser tramitado en competencia con la petición de la SNIACE, S. A.—al amparo de la Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 10 de febrero último—, un proyecto de defensa y saneamiento de una extensión de marisma, denominada de "Hano", con una superficie total de 139-84-50 hectáreas, en los términos municipales de Escalante y Bárcena de Cicero (Santander).

La marisma que se solicita se halla situada en la bahía de Santoña, delimitada: al Norte, por el Ayuntamiento de Escalante y pueblo o lugar de Montehano; al Sur, por el monte de Sorriba, perteneciente al pueblo de Bárcena de Cicero; al Este, por finca propiedad de la señora viuda de Gandarias, y al Oeste, con terrenos de los Ayuntamientos de Bárcena de Cicero y Escalante y carretera de Gama a Santoña.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, señalándose un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse al aprovechamiento solicitado, pueda presentar su reclamación, por escrito, en las Alcaldías de Escalante o Bárcena de Cicero, o en esta Jefatura—Juan de Herrera, 16, 2.º—en cuya Secretaría se hallará de manifiesto el proyecto de referencia, durante las horas hábiles de oficina, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 21 de julio de 1955.  
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 1.024

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 219 pesetas.

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

##### Edicto

El día 27 de agosto de 1955, a las doce horas del mismo, darán comienzo en este Ayuntamiento de

Los Tojos las subastas de los siguientes productos forestales:

A las 12.—Cuarenta y dos trozos de madera de haya, procedentes de sobrantes de madera de aperos de labor, pertenecientes al monte Colladas y Collugas, aforados dichos cuarenta y dos trozos, en nueve metros cúbicos, tasados en tres mil seiscientos pesetas.

A las 11,30.—Quince piezas de roble, procedentes de sobrante de los puentes y pertenecientes al monte Colladas y Collugas, aforadas dichas quince piezas en trece metros cúbicos, tasados en el precio de siete mil ochocientos pesetas.

Referidas subastas se celebrarán de acuerdo con cuanto dispone la Orden de cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos y demás disposiciones en vigor.

Para poder optar a estas subastas y como correspondientes al grupo primero, será condición indispensable ser poseedor de los carnets A, B y C y hoja de compras respectivas.

Para los lotes cuyo precio excede de 10.000 pesetas, las admisiones de pliegos terminará a las seis de la tarde del día víspera del de las subastas, así como para los dos lotes inferiores a dicha suma los pliegos se admitirán hasta una hora antes de dar comienzo al acto.

Los depósitos provisionales consistirán en el 5 por 100 del precio de tasación.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

El pliego de condiciones económicas se halla de manifiesto durante los días laborables en la Secretaría del Ayuntamiento.

El modelo de proposición es el mismo que sirvió de base para las subastas celebradas el día 2 de octubre de 1954, "Boletín Oficial" de la provincia número 104, de 1 de septiembre de 1954.

Los Tojos, 19 de julio de 1955.  
El alcalde, Ramón González.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTONA

#### Anuncio de subasta

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 8 del actual, acordó, por unanimidad, sacar a subasta el solar de su propiedad,

sito en la calle de Juan de la Cosa, de una extensión de 2.241,76 pies cuadrados, al tipo mínimo de 6 pesetas pie.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en pliego cerrado, en papel con timbre del Estado de 6.<sup>a</sup> clase, cualquier día hábil, hasta el anterior a la subasta, la cual tendrá lugar al día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, bajo la presidencia del señor alcalde o teniente de alcalde en quien delegue, a las doce de la mañana, y con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Los que deseen tomar parte en ella consignarán en la Caja municipal, como fianza provisional, la cantidad de 672,50 pesetas.

Pueden concurrir cuantos no se encuentren incapacitados, personalmente o representados por otra persona con poder bastante.

El licitador al que se adjudique el remate se compromete a edificar en el plazo de cuatro años, concediéndosele, caso de que llegada esta fecha no hubiera terminado la edificación, un nuevo plazo de dos años, en las condiciones que se indican en el pliego que sirve de base a esta subasta, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días hábiles que medien hasta el remate, en las horas de once a una.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., solicita se le adjudique el solar sito en la calle de Juan de la Cosa, por el que ofrece... pesetas (en número y letra), que resultan de aplicar al pie cuadrado el precio de... pesetas.

Declara que se somete en todo al pliego de condiciones que rige esta subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Santoña, 21 de julio de 1955.—  
El alcalde, José del Campo.

1.033

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

##### Anuncio de subasta

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 8 de julio actual, acordó, por unanimidad, sa-

car a subasta el solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle de Eguilior (a continuación del edificio del Instituto Nacional de Previsión), y de una extensión de 4.513,15 pies cuadrados, al tipo mínimo de 10 pesetas pie, debidamente autorizado para ello por el Ministerio de la Gobernación, en escrito de fecha 21 de abril de 1954.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en pliego cerrado, en papel con timbre del Estado de la 6.<sup>a</sup> clase, cualquier día hábil, hasta el anterior a la subasta, la cual tendrá lugar al día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, bajo la presidencia del señor alcalde o teniente de alcalde en quien delegue, a las doce de la mañana, y con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Los que deseen tomar parte en ella consignarán en la Caja municipal, y como fianza provisional, la cantidad de 2.250 pesetas.

Pueden concurrir cuantos no se encuentren incapacitados; personalmente o representados por otra persona con poder bastante.

El licitador al que se adjudique el remate, se compromete a terminar la edificación antes de transcurrido el cuarto año, concediéndosele, caso de que llegada esta fecha no lo hubiera terminado, un nuevo plazo de dos años, en las condiciones que se indican en el pliego que sirve de base a la subasta, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días hábiles que medien hasta el remate y horas de once a una.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., solicita se le adjudique el solar sito en la calle de Eguilior, por el que ofrece... pesetas (en número y letra), que resultan de aplicar al pie cuadrado el precio de... pesetas.

Declara que se somete en todo al pliego de condiciones que rige esta subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Santoña, 21 de abril de 1955.—  
El alcalde, José del Campo.

1.034

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 271 pesetas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Alfredo López-Dóriga Gayé, representado y defendido por el letrado don Pedro Presmanes, contra don Tomás Agüero Santelices y herencia yacente de don José Peral Ruiz, sobre reclamación de derechos derivados de contrato de arrendamiento urbano en cuantía de dos mil setecientas pesetas, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los precedentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Alfredo López-Dóriga Gayé, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, representado y defendido por el letrado don Pedro Presmanes, contra don Tomás Agüero Santelices, representado por el procurador don Luis Corsino Durán y bajo la dirección del letrado señor Laborda Falla; y herencia yacente de don José Peral Ruiz, sobre reclamación de derechos derivados de contrato de arrendamiento, y

Fallo: Que debo declarar y declarar no haber lugar a la demanda promovida, absolviendo libremente al demandado e imponiendo al demandante, don Félix López-Dóriga Gayé, las costas del presente procedimiento. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa. (Firmado y rubricado).

Y para su notificación a la herencia yacente citada, pongo el presente, en Santander a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 235 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE CASTRO URDIALES**

*Edicto*

Don Roberto González Herrero, juez de primera instancia de la ciudad de Castro Urdiales y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la planta baja, pisos segundo, tercero y desván de la finca que luego se dirá, a instancia de don José Antonio Zalumbide Carasa y doña Belmira Pérez Carasa, asistida de su esposo don Sixto Bayón Miranda, mayores de edad y vecinos de Bilbao, sobre la siguiente:

“Finca.—Casa habitación sita en esta ciudad y su calle de la Mar, señalada con el número dieciséis antiguo y ocho moderno, compuesta de tres pisos, bodegas y bohardillas, desde el suelo hasta el tejado, linda: por el Nordeste, con la calle citada; Sur, con su correspondiente patio que arrima a lonja de las de Olazarri, hoy lonja y casa de don Hilario Ruiz; por el Este, casa de don Hilarión Gómez, hoy de la viuda de don Patricio Martín, digo, Barquín; y por el Norte, con don José de las Cagigas, hoy de María Bustillo, Manuel Cerro y Víctor Uribarri y bodega del mismo Cerro, sin determinarse la extensión superficial que comprende. Esta descripción es la antigua que obra en el Registro de la Propiedad del partido, al folio 45 del libro 50 de Castro, bajo el número 3915, inscripción primera; y en la fecha es como sigue: Una casa compuesta de planta baja, pisos primero, segundo, tercero, cuarto y desván, sita en la calle del General Queipo de Llano, número ocho (antes calle de la Mar), que linda: derecha, José Barquín; izquierda, José María Bustillo y espalda, patio. Mide ochenta y dos metros cuadrados.”

En dicho expediente, por providencia de esta fecha, se acordó convocar por medio del presente a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo

que al derecho de cada una de ellas conviniere.

Dado en Castro Urdiales a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez de primera instancia, Roberto González.—El secretario, Amós Torriente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 299 pts.

Don Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don José María Calleja Calleja, don Bonifacio Calleja Calleja, don Manuel Calleja Calleja y don Feliciano Agudo Velasco, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de mayo de 1954, sobre multa por deficiente prestación personal en la limpieza del río.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el “Boletín Oficial” de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 26 de mayo de 1955.—Adolfo Sánchez de Movellán. 996

Don Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Francisco Cubría en nombre de don Dámaso Fernández Narváez, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Junta vecinal de Tudanca, que autorizó a doña Carmen Crespo para una toma de agua de la fuente pública llamada “del Centro”

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el “Boletín Oficial” de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 26 de mayo de 1955.—Adolfo Sánchez de Movellán. 994

Don Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Joaquín Lombera, en nombre de la compañía mercantil “Hijos de Juan Bautista Sañudo”, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de septiembre de 1954, sobre valoración de inmuebles formulada por la Administración de Propiedades.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el “Boletín Oficial” de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 11 de julio de 1955.—Adolfo Sánchez de Movellán. 995

El señor juez municipal del distrito número dos ha mandado citar a Luis Vega Sánchez, de 30 años de edad, soltero, labrador, hijo de Narciso y Manuela, natural y vecino de Ruiloba (Santander) y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (Somorrostro, 3) el día tres del próximo mes de agosto, a las once de la mañana, para la celebración del juicio de faltas que se sigue contra Hilario López Sánchez y Jesús Pérez Martínez, como supuestos autores de una falta por lesiones a dicho Luis Vega Sánchez, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación al lesionado Luis Vega Sánchez, por medio del “Boletín Oficial” de la provincia, se expide la presente cédula en Santander a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, V. Villar Padín. 1.003

**Cédula de citación**

El señor juez municipal de este distrito número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal de desahucio por falta de pago, promovido por don Tomás Quintana Uriarte, de esta vecindad, ha mandado citar a la heren-

cia yacente de doña Agustina Puente y personas desconocidas e inciertas, desconocidas para el actor, que se crean con derecho a dicha herencia, con el fin de que se personen ante este Juzgado municipal el día once de agosto próximo, a las diez de la mañana, a la celebración del juicio de desahucio del piso bajo de la casa número 17 de la calle Alta, de esta ciudad; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 12 de julio de 1955.  
El secretario, V. Villar Padín.

El señor juez de instrucción de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 55 del año actual, por estafa, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de cinco días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a Francisco Alvarez Neira, hoy en ignorado paradero, pero con residencia anteriormente en Renedo de Piélagos y Santander, con el fin de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que se lleve a efecto la licitación y se publique la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido el presente, en Cervera de Pisuerga a 20 de julio de 1955.—El secretario judicial (ilegible).

1.018

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

#### Cédula de emplazamiento y traslado de la demanda

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de los de esta ciudad, en proveído de este día, dictado en el proceso de cognición que en este Juzgado se sigue a instancia de don Manuel Diego Diego, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Cueto, representado por el procurador don Francisco Cubría, y bajo la dirección del letrado don Mariano Bustamante, contra don Antonio Gutiérrez González, mayor de edad, casado, alba-

ñil y también vecino de Cueto, y contra doña Nicolasa Echevarría Larrizquitu, en ignorado paradero, y asimismo, contra la herencia yacente de esta señora, en caso de que hubiera muerto, así como a cualquiera otra persona que se considere con algún derecho de servidumbre en la finca del demandante, sita en el pueblo de Cueto, barrio del "Campuco", cuya acción negatoria se ejercita en este juicio, a fin de que, en plazo de seis días, comparezca en autos, advirtiéndoles del perjuicio que les parará si no lo hicieren.

El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 141 pesetas.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Formados por este Ayuntamiento los expedientes de liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1954, y cuentas de Depositaria al mismo, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamación.

Enmedio, 15 de julio de 1955.—  
El alcalde (ilegible). 1.013

### AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Formada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al pasado año de 1954, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamación.

Udías, 16 de julio de 1955.—El alcalde, José María García Fernández. 1.009

### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Don Eustaquio Revilla Gutiérrez, recaudador de los impuestos municipales del Ayuntamiento de Valdeolea,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación, se avisa a los contribuyentes que la recaudación del tercer trimestre del reparto recargos de urbana y rústica, tendrá lugar en dicho pueblo los días 11 y 12 del mes de agosto de 1955, de

9 de la mañana a 5 de la tarde, en el local designado al efecto. En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin el recargo que establece el Estatuto, se avisa a los contribuyentes por el presente edicto, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, sólo podrán evitar el apremio acudiendo a pagar desde el día 1 al 10 de septiembre a la oficina recaudadora, situada en la Casa Ayuntamiento, incurriendo en la mitad del apremio, o sea el 10 por 100 sobre sus cuotas, si satisfacen sus débitos desde el 21 al último día del tercer mes del trimestre, y, pasado ese plazo, el recargo de apremio será del 20 por 100, sin más notificaciones ni requerimientos.

Valdeolea a 21 de julio de 1955.  
Eustaquio Revilla. 1.023

### AYUNTAMIENTO DE RASINES

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1954, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Rasines, 20 de julio de 1955.—  
El alcalde, Blas Abedul.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COLEGIO DE SAN JOSE

Estando libre una beca perteneciente a la Fundación Benéfico-Docente Zorrilla San Martín, se hace público para conocimiento de aquellos que se crean con derecho a solicitarla, conforme a los Estatutos de la Fundación.

La Administración.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 36,50 pesetas.

# INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de julio de 1955.

Págs.	Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>	
Circular número 47. Dando cuenta de haber quedado prorrogado el plazo para la suscripción del Homenaje Nacional a don José Calvo Sotelo .....	569
Circular número 48. Anunciando la prórroga del plazo para la vacunación de perros hasta el primero de noviembre del año en curso .....	577
Circular número 49. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre escrito del presidente de la Diputación Provincial .....	585
Circular número 50. Sobre la moralidad en las playas .....	618
Circular número 51. Declarando la extinción de Carhunco bacteridiano en el Ayuntamiento de Lamasón.....	618
<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>	
Dando cuenta de haber sido presentadas a la Junta pericial de Meruelo las relaciones de características catastrales correspondientes a dicho término municipal, a fin de que sean expuestas al público, a efectos de examen y reclamaciones .....	569
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los establecimientos benéficos durante el pasado mes de mayo .....	586
Anunciando acuerdo de varios suplementos de crédito a los capítulos del presupuesto que se mencionan .....	602
Anunciando extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la	
	sesión celebrada durante el día 5 de mayo de 1955 .....
	603
	Anunciando el estado de precios medios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército en el mes de junio del corriente año.....
	637
<b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>	
<b>Presidencia del Gobierno</b>	
	Orden de 7 de junio de 1955, por la que se aclara el alcance de las credenciales que las Corporaciones locales deben expedir a favor del personal destinado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles .....
	561
	Orden de 30 de junio de 1955, por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes", durante el mes de julio próximo.....
	594
	Decreto de 24 de junio de 1955, por el que se regula la utilización de combustibles sólidos y líquidos.....
	641
<b>Ministerio de Hacienda</b>	
	Orden de 7 de julio de 1955, señalando las garantías económicas para su inscripción en el Registro Especial del Seguro a "C. O. E. X. A.", S. A.....
	642
<b>Administración Central</b>	
<b>Ministerio de la Gobernación</b>	
	Transcribiendo relación de concursantes a Secretarías de primera categoría y puntuación obtenida en la valoración de méritos de los mismos .....
	610

**Ministerio de Comercio**

Relación número 7/55 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación ..... 618

**ANUNCIOS OFICIALES**

Confederación Hidrográfica del Ebro ..... 562  
 Servicios Hidráulicos del Norte de España ..... 563  
 Delegación Provincial de Trabajo ..... 563  
 Delegación de Industria ..... 563  
 Instituto Nacional de la Vivienda ..... 570  
 Delegación de Industria de Santander ..... 570  
 Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza ..... 570  
 Delegación Provincial de Trabajo de Santander ..... 578  
 Confederación Hidrográfica del Ebro..... 578  
 Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 54 de Santander ..... 587  
 Delegación Provincial de Trabajo de Santander ..... 591  
 Delegación de Industria de Santander..... 591  
 Junta Provincial de Beneficencia de Santander ..... 591  
 Jefatura de Obras Públicas de Santander... 590  
 Delegación de Industria de Santander ..... 597  
 Audiencia Territorial de Burgos ..... 597  
 Jefatura de Obras Públicas de Santander ..... 603  
 Servicios Hidráulicos del Norte de España ..... 600  
 Distrito Minero de Santander ..... 605  
 Delegación de Industria de Santander..... 612  
 Caja de Recluta número 54 de Santander... 620  
 Jefatura de Obras Públicas de Santander... 621  
 Jefatura de Obras Públicas ..... 626  
 Delegación de Industria de Santander..... 627  
 Servicios Hidráulicos del Norte de España ..... 633  
 Delegación de Industria de Santander..... 634  
 Confederación Hidrográfica del Ebro ..... 634  
 Jefatura de Obras Públicas de Santander ..... 638  
 Delegación Provincial de Trabajo ..... 638  
 Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes ..... 642  
 Delegación de Industria de Santander..... 642  
 Distrito Minero de Santander ..... 642  
 Jefatura de Obras Públicas de Santander... 643  
 Distrito Minero de Santander ..... 645  
 Delegación de Industria de Santander..... 646  
 Jefatura de Obras Públicas de Santander... 646

**ADMINISTRACION ECONOMICA**

Tesorería de Hacienda de Santander ..... 570  
 Delegación de Hacienda de Santander..... 597  
 Jurado Especial de Valoración ..... 598  
 Administración de Rentas Públicas de Santander ..... 599  
 Delegación de Hacienda de Santander..... 638

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

Excmo. Diputación Provincial de Santander .....  
 Ayuntamiento de Camargo ..... 571

**Págs.**

Delegación de Hacienda de Pontevedra ... 578  
 Comisión Consultiva de Centrales Lecheras de Santander ..... 579  
 Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna ..... 579  
 Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega..... 579  
 Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander ..... 580  
 Ayuntamiento de Santoña..... 592  
 Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña ..... 592  
 Juzgado municipal número dos de Santander ..... 592  
 Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander ..... 599  
 Ayuntamiento de Enmedio ..... 600  
 Ayuntamiento de Camargo ..... 605  
 Obra Social de la Falange..... 612  
 Junta vecinal de Caviedes ..... 6  
 Ayuntamiento de Santander ..... 622  
 Ayuntamiento de Torrelavega ..... 627  
 Junta vecinal de Tresabuela ..... 628  
 Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander ..... 637  
 Ministerio de Educación Nacional..... 635  
 Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega..... 638  
 Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo..... 639  
 Juzgado de primera instancia e instrucción número seis de Madrid ..... 639  
 Magistratura de Trabajo de Santander..... 640  
 Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega..... 643  
 Ayuntamiento de Los Tojos ..... 646  
 Ayuntamiento de Santoña ..... 647

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales: páginas, 563, 572, 580, 600, 606, 612, 623, 628, 636, 640, 643 y..... 647

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de: Santander y Castro Urdiales ..... 564  
 Ayuntamientos de: Bareyo, Luena y Torrelavega ..... 573  
 Ayuntamientos de: Santander y Castro Urdiales ..... 580  
 Ayuntamientos de: Valdeolea y Castro Urdiales ..... 592  
 Ayuntamientos de: Santander y Luena ... 600  
 Ayuntamientos de: Cabezón de Liébana, Santander, Voto, Miera y Santillana del Mar ..... 607  
 Ayuntamientos de: Villafufre, Penagos,

	Págs.
Enmedio, Colindres, Los Tojos y Potes	613
Ayuntamiento de Medio Cudeyo .....	624
Ayuntamientos de: Santander, Vega de Pas, Campóo de Yuso, Bárcena de Cicero, Tudanca, Reinosa, Rasines, Villafuere, Camargo y Luena .....	629
Ayuntamiento de Pedro del Romeral .....	636
Ayuntamiento de Camargo .....	640

	Págs.
Ayuntamientos de: Santander y Mazcuerras	644
Ayuntamientos de: Enmedio, Udías, Valdeolea y Rasines .....	649

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Cervezas de Santander, S. A. ....	624
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villacarriedo .....	63
Colegio de San José .....	649